



DR. N° 57
09.07.2024

REF: Acoge suspensión giro de Rol
de Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 001116

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 09 JUL 2024

CONSIDERANDO:

La Solicitud de suspensión de giro de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1598 de fecha 28 de junio de 2024.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000126, folio 085548 de fecha 24-01-2024, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.

Certificado declaración formulario 29, folio declaración N° 7922025586 de fecha 03/06/2024, del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024, que nombra subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE suspensión de Giro Patente Municipal Comercial, Rol 2000126, rubro: Peluquería y salones de belleza, a contar de la fecha a **NELLY ELISA FARIAS RUBIO, RUT N° 4.993.228-6**, la que funciona en la calle Santa Mónica N° 936, comuna de Litueche..

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 31 de julio de 2000.

DEJASE establecido que para activar dicha patente, la Contribuyente deberá solicitarlo por escrito la activación de dicha patente en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

ESTABLECESE que dicha Patente a la fecha no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso folio 085548 de fecha 24-01-2024, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de Rentas y Patentes.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANGA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

